

VISTO:

El aumento salarial dispuesto por el Superior Gobierno de la Na-//
ción, según Decreto N° 1522 de fecha 21 de Mayo de 1984, por el //
cual se incrementan los salarios a partir del 1° de Mayo de 1984;/
y

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo considera que debe aplicarse dicho aumento a los suel-
dos de sus funcionarios y personal.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIEN-
TE:

R E S O L U C I O N

Art. 1°) Dispónese un incremento en las remuneraciones del personal
y funcionarios del Concejo Municipal de Rafaela del 9% //
(Nueve por ciento) a partir del 1° de Mayo de 1984.

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CON-
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los //
quince días del mes de Junio de mil
novecientos ochenta y cuatro. - - -


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela